

La autoevaluación como parte del proceso de evaluación y acreditación institucional

The self-assessment like part of the evaluation process and institutional accreditation

Dr. Julio Portal Pineda. Asesor Vicerrectoría Docente Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.

Correo electrónico: julioaportal@gmail.com

Dr.C Leonardo Pérez Lemus. Profesor Titular. Centro de Estudio de Ciencias de la Educación Superior Universidad Pinar del Río Hermanos Saiz Montes de Oca.

Correo electrónico: leplemus@yahoo.es

Dr.C. Mercedes Keeling Alvarez. Profesor Titular. Directora Grupo Editorial de Publicación. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona.

Correo electrónico: mercedeska@ucpejv.edu.cu

Recibido: enero 2017

Aprobado: agosto 2017

RESUMEN

En el presente artículo se brinda un acercamiento y se reflexiona sobre algunos aspectos esenciales de la evaluación institucional y muy en particular, en la autoevaluación y al mismo tiempo, revelar algunas particularidades de estos procesos en las universidades cubanas.

Palabras clave: evaluación institucional, autoevaluación.

ABSTRACT

This article provides an approach and reflects on some essential aspects of the institutional evaluation, and most notably, self-assessment, and at the same time, reveal some particularities of these processes in Cuban universities.

Key words: institutional evaluation, self-assessment.

Introducción

Los antecedentes de la evaluación como función de la dirección universitaria se remontan a los inicios del presente siglo, en Estados Unidos, a partir de los trabajos de Henry Fayol sobre la administración general e industrial (1916). Evaluar constituye uno de los principios básicos de la administración conjuntamente con la planificación y la realización.

Téngase en cuenta que no nos estamos refiriendo al término evaluación como componente del proceso de enseñanza aprendizaje que tiene una historia mucho más antigua. Nos estamos refiriendo a la evaluación de las instituciones y de los procesos que tienen lugar en ellas.

Los conceptos sobre el papel de la evaluación en la administración en general y de industrias fueron penetrando en las instituciones universitarias progresivamente, hasta llegar a concebirse como una función inherente a la dirección institucional (administración).

En la actualidad, sobre todo las universidades públicas, deben someterse, cada vez con más frecuencia, a procesos de evaluación interna y externa, que hasta hace poco eran inusuales en nuestro medio. Esto no quiere decir, como algunos afirman, que en nuestras universidades se haya carecido de una cultura de evaluación. Por el contrario, esta ha sido inherente a la formación universitaria desde los primeros tiempos. Quizá, la diferencia fundamental entre la que tradicionalmente se ha aplicado y la que se ha puesto en boga, radica en que antes eran evaluados, separadamente, ciertos aspectos académicos, como la excelencia de los profesores, la disciplina de los estudiantes y los programas de estudio y, hoy, en cambio, priva la idea de una evaluación integral y permanente, con un énfasis particular en el funcionamiento administrativo y financiero, aspectos considerados primordiales para garantizar la calidad y la eficiencia de la educación superior.

Desarrollo

Al hacer referencia a las características que deberá tener la Universidad del Siglo XXI, Túnnermann C, destacado especialista en la materia, señala, entre otras, “una Universidad que acepte la evaluación sistemática de todas sus actividades. Además, que consciente de su responsabilidad social, sin menoscabo de su autonomía, reconozca que está sujeta a la evaluación por la sociedad de la eficiencia y eficacia de su desempeño (accountability), es decir, a la rendición social de cuentas” (1).

Esta declaración resume de algún modo, el significado que en la actualidad se le confiere a los procesos de evaluación de las universidades en el actual panorama regional, señalando las direcciones principales de estos procesos: hacia la evaluación como parte inmanente de la administración institucional y hacia la búsqueda de su acreditación.

Sin embargo, sobre la evaluación existen criterios muy diversos. Este concepto resulta familiar para los que de alguna manera están vinculados al ejercicio de la profesión pedagógica, por su significado dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, y tal vez por esta razón se explique la multitud de criterios existentes al respecto. Pero, la evaluación adquiere una connotación diferente cuando se le asocia a la formación de juicios de valor sobre el cumplimiento de la misión de la institución universitaria o de sus unidades de gestión.

En realidad, la evaluación se presenta en dos dimensiones diferentes:

- I. La evaluación en el sistema educativo
- II. La evaluación del sistema educativo

La primera referida a la que realizan los profesores a sus estudiantes como parte del proceso de enseñanza aprendizaje y la segunda, que es la que se realiza desde dentro o desde fuera de esta, y está dirigida a desarrollar estrategias, indicadores e instrumentos para la producción de información pertinente acerca de la calidad, rendimiento, etc. del sistema educativo

En la literatura especializada se presenta una variedad de definiciones acerca de la evaluación institucional, pudiéndose llegar a la conclusión de que ella constituye, un proceso de carácter continuo, sistemático, integral y participativo que identifica una problemática, detectando fallas u omisiones, permitiendo diagnosticar una situación del quehacer universitario mediante la recogida, análisis, valoración de una información relevante, que sustenta la consecuente toma de decisiones y facilita retroalimentar las

fases del proceso administrativo para el mejoramiento permanente de la calidad institucional.

La evaluación es, en un sentido amplio, la medición y corrección del desempeño institucional para asegurar el cumplimiento de los propósitos de la universidad contenidos en sus planes de desarrollo, entre los que sobresalen las aspiraciones de lograr la acreditación.

En este punto resulta de utilidad, conceptualizar las variables principales de la definición.

Desempeño institucional, es el grado de cumplimiento de las obligaciones y funciones de la universidad a tono con las demandas que le establece su medio social en un período histórico determinado, enmarcadas en un plan de desarrollo.

El desempeño institucional se considerará efectivo en la medida que contribuya a solucionar los problemas socioeconómicos regionales de forma racional y competente.

Medición del desempeño institucional, es la comparación de características del trabajo institucional por medio de indicadores predeterminados y precisos, que culminan con una calificación. Se comprenderá que la medición, y consiguientemente la evaluación institucional, exigen una correspondiente calificación.

“(…) La evaluación implica ponderación, y esta debe llevarse a cabo con relación a alguna norma. Esta consiste, por supuesto, en el objetivo establecido en el primer paso del proceso de decisión. Además, la ponderación requiere alguna especie de cuantificación ya sea cardinal u ordinal” (2).

Para este caso, la cuantificación cardinal se basa en el sistema numérico consecutivo 1, 2, 3..., mientras que la cuantificación ordinal califica en términos cualitativos (p.ej. excelente, bien, satisfactorio, etc.).

Corrección del desempeño institucional, es el ajuste de las desviaciones que se producen en el proceso de funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones institucionales. La corrección tiene un carácter anticipante y proactivo, más que conclusivo.

Un lugar central en la definición sobre evaluación institucional propuesta lo ocupa el tema del plan de desarrollo universitario. Existe una estrecha relación entre evaluación y plan; ambos se complementan mutuamente, aunque al propio tiempo sean diferenciables y persigan fines particulares distintos.

El sistema de administración universitaria debe asegurar en la práctica el vínculo de los procesos de planificación y evaluación de los recursos humanos, programas académicos, científicos y de las propias instituciones con sus respectivas áreas. Esto significa que cuando se trate el asunto del plan, se tiene que considerar también la evaluación, y viceversa. No se podrá enfocar correctamente la evaluación si antes no se planifica y organiza correctamente. La planificación deberá ser evaluada, del mismo modo que la evaluación requerirá ser planificada.

La evaluación institucional en su dialéctica con el plan de desarrollo representa un fenómeno cíclico, que puede considerarse a través de un flujograma o circuito de retroalimentación del plan y la evaluación.

La naturaleza de la evaluación institucional contiene implícitamente la necesidad de comparar el proceso de transformación de una situación real a otra ideal; así como

corregir las desviaciones que se van presentando en este proceso. La esencia de la evaluación consiste en disponer permanentemente de “juicios de valor” acerca del comportamiento de los principales indicadores del desempeño institucional en la aplicación de los propósitos y metas de la institución, así como de la efectividad en la aplicación de los planes de desarrollo.

Precisamente, una de las insuficiencias que se presentan en general en la literatura especializada es que obvia la causalidad en la relación Plan-Evaluación. En los últimos tiempos, la CRESALC, por ejemplo, sólo le presta la máxima atención a los temas de la evaluación y acreditación, sin que se indique explícitamente que estos eventos sólo tienen sentido completo y verdadero si están presididos por procesos de planificación institucional.

La evaluación y la acreditación no son fines en sí mismos sino medios para contribuir al mejoramiento de la educación superior, a lo que se podría añadir que ellos parten lógicamente y metodológicamente de la proyección estratégica de la institución, refrendada en un plan de desarrollo aprobado consecuentemente por las diversas instancias del gobierno universitario.

En cualquier caso, toda evaluación institucional tiene que partir de un marco referencial, elaborado a partir de una clara redefinición de su misión. La existencia de ese marco referencial es esencial para trascender el nivel diagnóstico-descriptivo que con frecuencia asumen los procesos evaluativos que no parten precisamente del marco referencial apropiado.

La evaluación institucional se apoya ante todo en un conjunto de reglas o principios. Justamente, el primer paso que garantiza la efectividad de la evaluación comienza con el estricto cumplimiento de estos principios.

Son principios de la evaluación institucional los siguientes:

- Orientación al plan de desarrollo
- Carácter planificado de la evaluación
- Carácter participativo de la evaluación
- Carácter jerarquizado de la evaluación

La evaluación institucional persigue los siguientes objetivos generales:

- Comprobación
- Perfeccionamiento
- Conocimiento
- Garantía

Con independencia de la existencia de una gran diversidad de clasificaciones de los tipos de evaluación institucional, los más recurridos son aquellos que se clasifican a partir del reconocimiento de los sujetos que participan como ejecutores principales y responsables de la evaluación, los que por demás, son los más tratados en la literatura especializada, nos referimos a la evaluación externa, a autoevaluación y la evaluación mixta o combinada.

La autoevaluación es la que se realiza por los propios actores o miembros de la institución que se evalúa, vinculado directamente a los procesos objeto de evaluación.

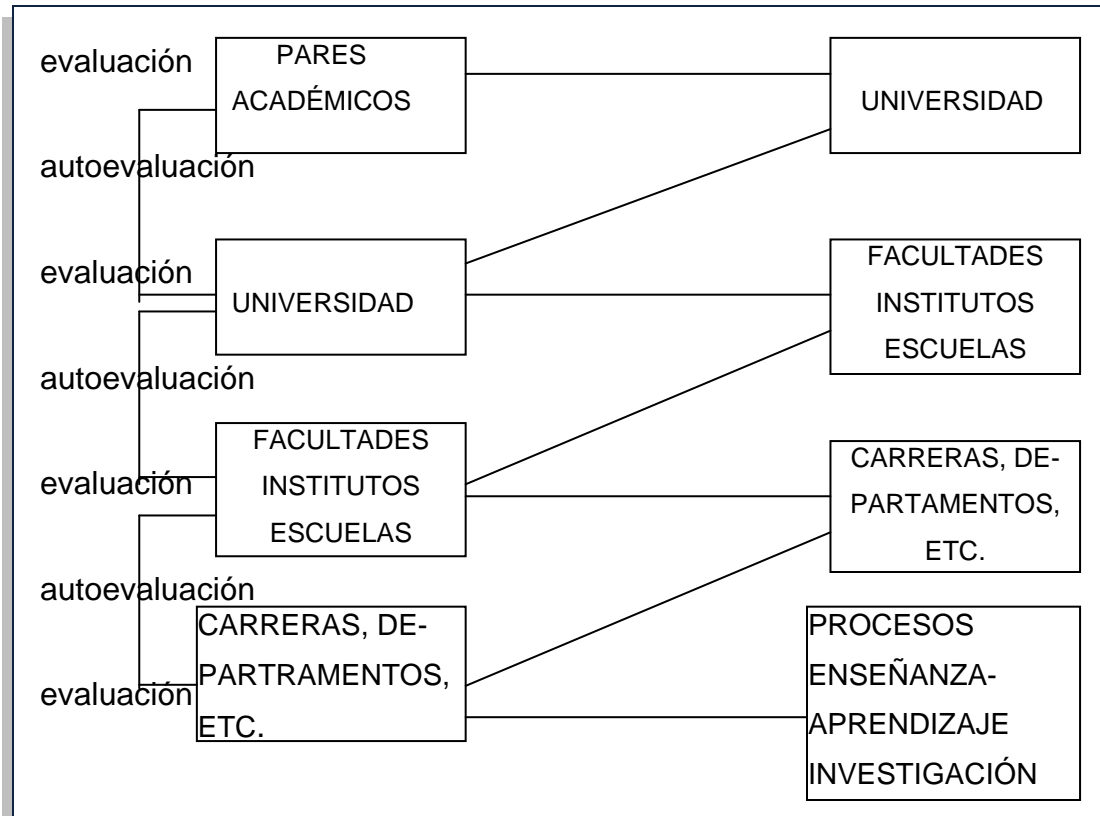
La evaluación externa es desarrollada por sujetos no comprometidos directamente con los procesos que se evalúan y sus resultados, ya sean de la institución o ajenos a esta.

La evaluación mixta o combinada prevé la presencia simultánea de evaluadores internos y externos bajo una misma concepción, planificación, etc.

Al considerar la autoevaluación y la evaluación externa dentro del marco de la administración universitaria, las categorías de agentes internos y externos adquieren un carácter relativo. De esta manera, por ejemplo, si los sujetos que intervienen en la evaluación del nivel facultativo proceden del nivel central, entonces estos pueden ser reconocidos como evaluadores externos, aún cuando pertenezcan a la misma institución universitaria; de este modo el proceso de evaluación y no de autoevaluación. Lo mismo ocurriría para el caso en el que el nivel facultativo decida evaluar una carrera, programa, etc. Y así sucesivamente.

El siguiente esquema evidencia el carácter relativo de los conceptos de evaluación y autoevaluación en dependencia del concepto que se adopte de evaluadores internos y externos. Esta situación permite aceptar dentro de la misma institución la existencia de procesos de evaluación y de autoevaluación en una relación dialéctica. En cualquier caso, el sujeto evaluador juega un papel relevante partiendo de que en este debe estar más clara la visión del todo y una idea globalizadora e integradora del plan y sus fines y propósitos, que deben ser controlados y evaluados al mismo tiempo como parte de sus funciones administrativa.

Relación evaluación-autoevaluación en la dirección universitaria



Es oportuno aclarar que la autoevaluación, la evaluación externa, la evaluación integral y la acreditación, son modalidades de evaluación; lo que para nosotros son tipos derivados del reconocimiento del papel y procedencia de los sujetos que ejecutan el acto evaluativo.

Desde nuestro punto de vista, la acreditación no constituye ni un tipo ni una modalidad de evaluación en tanto, es una de las salidas o fines que pueden y de hecho tienen, muchos de los procesos de autoevaluación y evaluación que en la actualidad tienen lugar en las universidades. La evaluación institucional, por un conjunto de razones de orden práctico, pretende crear condiciones para la acreditación universitaria, pero esta situación razonable no debe llamar a engaño, ya que la evaluación no sólo es un medio para alcanzar el fin de la acreditación, sino también una parte integrante de la administración universitaria en el contexto de las indicaciones que establece su plan de desarrollo.

En Cuba, la política educacional reconoce la necesidad del perfeccionamiento continuo del Sistema Nacional de Educación, y dentro de este sistema la Educación Superior se encuentra en un intenso proceso de evaluación y acreditación como una vía para su mejoramiento y desarrollo sobre bases científicas.

Por ello el sistema de gestión de los procesos universitarios se ha integrado con el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA) con el objetivo de contribuir a la mejora de la Educación Superior mediante la certificación a nivel nacional e internacional de los programas e instituciones que cumplan los requisitos de calidad establecidos.

Los principios básicos en los que se sustenta el SUPRA son:

- 1.- Responden a Patrones de Calidad para la educación superior cubana, equiparables con los estándares internacionales; a principios básicos y prácticas reconocidos y aceptados por la comunidad internacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (INQAAHE, ENQA, ECA, APQN, UNESCO- OECD, RIACES).
- 2.-La evaluación es la forma fundamental de gestión para la mejora continua de la calidad de un programa o institución.
3. El fundamento es la autoevaluación que realizan los colectivos que ejecutan cada programa.
4. La certificación se basa en la evaluación externa, realizada por expertos, en amplio debate con los ejecutores directos de cada programa o institución.

Los objetivos para el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA) son:

1. Fortalecer y priorizar aún más la cultura de la calidad en la Educación Superior cubana.
2. Promover, estimular y certificar la calidad del trabajo en los diferentes procesos e instituciones de la educación superior.
3. Asimilar y adaptar la tendencia internacional a nuestras condiciones y necesidades, en relación con los procesos de evaluación y acreditación.
4. Iniciar un proceso de toma de conciencia paulatina sobre el actual paradigma de la evaluación y acreditación, a fin de lograr una conciencia común de los estándares de calidad, motivación hacia las autoevaluaciones y evaluaciones externas sistemáticas, a partir de la voluntariedad.

5. Facilitar la homologación de nuestras titulaciones e instituciones con las de otros países.
6. Establecer un mecanismo poco vulnerable a las decisiones administrativas, que impulse a la Organización hacia un nuevo estadio de calidad que garantice la competitividad ante los retos que nos depara el nuevo Siglo XXI.

Sus principales características son:

1. Es dirigido por una Junta de Acreditación Nacional presidida por el Ministro de Educación Superior e integrada por los Presidentes y Secretarios de las Comisiones Nacionales que conforman y velan por la ejecución de los diferentes Sistemas de Evaluación y Acreditación y por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito profesional y académico.
2. Los Sistemas de Evaluación y Acreditación de los Procesos (Formación del Profesional, Ciencia y Técnica, Educación de Posgrado y Extensión Universitaria) se irán incorporando en la medida en que se culmine su diseño y existan las condiciones para ello. En estos ya se aplica el Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías con resultados favorables.
3. El Sistema de Evaluación y Acreditación de instituciones se conformará sobre la base de las experiencias que se vayan alcanzando en la implantación de los Sistemas de Evaluación y Acreditación de los procesos y constituirá la fase final de ejecución del SUPRA. No obstante ya se trabaja en su diseño y para ello se ha realizado un estudio comparativo del Modelo Europeo de Calidad Total, el de Excelencia de la Calidad y el actual modelo de evaluación institucional.
4. El establecimiento del SUPRA y su desarrollo ulterior requiere de un financiamiento importante para su aseguramiento material, por lo que además del que se destine por el Organismo para ello, deberá gestionarse colaboración internacional por organizaciones e instituciones internacionales interesadas y universidades amigas que estén dispuestas a ayudarnos.
5. El SUPRA será el único sistema autorizado para acreditar los procesos, programas e instituciones de la educación superior de acuerdo con las funciones establecidas para el Ministerio de Educación Superior, por lo que los demás Organismos de la Administración Central del Estado que desarrollan actividades de educación superior solicitarán la acreditación de sus programas, proceso e instituciones cuando estimen pertinentes.
6. Deben estudiarse las vías para que los evaluadores y el centro de educación superior que alcance resultados satisfactorios en el proceso de acreditación sean recompensados en correspondencia con los resultados alcanzados.

La autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación son procesos de un sistema integral que se constituyen una unidad dialéctica que permite la gestión para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior.

Los sistemas componentes del SUPRA son:

- Sistema de evaluación y acreditación de carreras universitarias (SEA-CU)
- Sistema de evaluación y acreditación de Programas de Maestrías (SEA-M)

- Sistema de evaluación y acreditación de Programas de Doctorado (SEA-DR)
- Sistema de evaluación y acreditación de Instituciones (SEA-I)

En particular el Sistema de Evaluación y Acreditación de Instituciones (SEA-I), a partir del patrón de calidad, el reglamento y la guía de evaluación establecidas, otorga las categorías de: certificado y excelencia; sobre la base de las variables siguientes:

1. Contexto institucional
2. Gestión de los recursos humanos
3. Formación del profesional
4. Interacción social
5. Infraestructura y gestión de los recursos
6. Impacto social

Las disposiciones relativas al Sistema Universitario de Programas de Acreditación no son obligatorias, las Instituciones solicitan entrar al proceso por voluntad y compromiso de su colectivo de trabajadores y estudiantes, pero los resultados finales del proceso son temporales, lo que implica que la institución universitaria se mantenga en un proceso continuo de autoperfeccionamiento para someterse a la evaluación externa según los ciclos establecidos en el SUPRA.

La autoevaluación es un paso o etapa en el proceso de evaluación y acreditación universitaria que permite ampliar la visión de la actividad de la institución y proyectar las acciones para elevar la calidad de sus resultados, ya que se realiza por los propios miembros de la institución sobre la base de los parámetros de calidad asumidos, en este caso los reglamentos y patrón de calidad del SUPRA.

La autoevaluación es un proceso de reflexión permanente, no es un momento, ni un fin; se ha convertido en un medio para mejorar la calidad a partir fundamentalmente de su función diagnóstica y reguladora.

Este proceso permitirá que las instituciones educativas sean cada vez más capaces de generar y perfeccionar sus propias transformaciones para lograr mayor calidad. Hay que tener en cuenta que la concepción y medición de la calidad responde a un contexto determinado, en un momento histórico concreto y en correspondencia con la cultura acumulada.

Con mayor calidad, la universidad, como institución social, logrará cumplir mejor su misión de transformar la sociedad. Para ello debe lograr la integración de los procesos sustantivos: docencia, investigación y extensión; los cuales permiten preservar, crear y promover la cultura entendida en su sentido amplio.

Los resultados de la autoevaluación (evaluación interna) y posteriormente de la evaluación externa dependen del nivel de implicación de los sujetos que intervienen en ella (estudiantes, docentes, trabajadores no docentes, directivos), su preparación para desarrollarla, su compromiso con el proyecto de mejora de la institución.

Conclusiones

Los procesos de evaluación y acreditación en la educación superior constituyen una necesidad de desarrollo actual para elevar la calidad de los procesos universitarios, su pertinencia e impacto social.

La autoevaluación institucional impulsa el desarrollo de la institución universitaria en tanto se impliquen los actores que intervienen en todos los procesos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la gestión universitaria.

El proceso de autoevaluación debe ser continuo en su función de diagnóstico y regulación de la actividad institucional, permitiendo perfeccionar el plan de mejora en cada etapa de retroalimentación y lograr sistemáticamente escalar peldaños en los resultados de la gestión universitaria con mayor calidad.

Referencias bibliográficas

1. Túnnermann C. L. Educación Superior en el Umbral del Siglo XXI. Venezuela Editorial CRESALC; 1996, p. 41.
2. Timms H. Sistemas de Decisión Gerencial. Buenos Aires. Argentina: Editorial El Ateneo.

Bibliografía

García G., Addine F. et. al. La evaluación institucional en las universidades de ciencias pedagógicas. Experiencias y perspectivas. (Curso Evento Internacional Pedagogía). La Habana. Cuba: Sello Editor Educación Cubana; 2011.

Llanio M.G., Dopico M., Surós R. El impacto de los procesos de acreditación en la calidad de la Educación Superior. Bases conceptuales, variables e indicadores para su evaluación. (Ponencia Evento Internacional Universidad). La Habana. Cuba: Editorial Universitaria; 2010.

Ministerio de Educación Superior. Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA). Reglamento de la Junta de Acreditación Nacional. Resolución No. 134/2004. La Habana. Cuba: MES; 2004.

Ministerio de Educación Superior. Reglamento de evaluación institucional. Patrón de Calidad. Centro de educación superior. Sistema de Evaluación y Acreditación para Instituciones de Educación Superior. Guía de Evaluación La Habana. Cuba: MES; 2010.

Rojas C., Bringas J. A. La planificación y la evaluación en la dirección universitaria. *Revista Científico Metodológica Varona*; 1998, (26-27).